

**"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

**RESOLUCIÓN No 033**  
(27 de febrero de 2023)

"Por medio del cual se realiza convocatoria pública a participar para selección y designación de REVISOR FISCAL de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE S.A. E.S.P. durante la vigencia del año 2023 y se reglamenta la misma"

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CUMARE S.A. E.S.P**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las delegadas por la asamblea de socios mediante acta número 001 de 2023, y

**CONSIDERANDO**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio artículo 203, es obligación de las sociedades tener un revisor fiscal, la cual bajo el marco del artículo 204 ibidem deberá ser elegido por la mayoría absoluta de la asamblea o de la junta de socios.

Que es deber funcional Estatutario de la Asamblea de accionistas designar a la persona natural o jurídica idónea competente para realizar las funciones enmarcadas en la ley de REVISORIA FISCAL

Que mediante acta número 001 de 2023, la Asamblea de Socios de CUMARE S.A. E.S.P., autorizó al gerente de la Empresa Departamental de Servicios Públicos CUMARE SA ESP, para llevar a cabo un proceso idóneo de convocatoria de selección, para designar el revisor fiscal por el término de un año, durante la vigencia 2023.

En virtud de la anterior delegación el DR. **JESUS ANTONIO MORENO MORENO** en su calidad de gerente, reglamenta la convocatoria para la selección del revisor (a) fiscal de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE S.A. E.S.P; para la vigencia del año 2023, teniendo en cuenta que el periodo de la anterior revisoría fiscal culminó el día 15 de febrero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el acta de asamblea de socios número 001 de 2023, se procede a realizar la convocatoria para designar Revisor (a) Fiscal principal y suplente para el periodo estatutario del año 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR** a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en la selección para designar Revisor (a) fiscal principal y suplente, para el periodo

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

**"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

estatutario de la vigencia del año 2023, en la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE S.A. E.S.P., conforme al siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD                                                                                                                  | FECHA                             | LUGAR                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de convocatoria.                                                                                               | 28 de febrero de 2023             | Página web<br><a href="http://www.cumare.gov.co">www.cumare.gov.co</a>                                            |
| Cierre de convocatoria (plazo máximo para envío de hoja de vida)                                                           | 02 de marzo de 2023<br>06:00 pm   | Correo electrónico:<br><a href="mailto:revisorafiscalcumare2023@gmail.com">revisorafiscalcumare2023@gmail.com</a> |
| Plazo para revisión de hojas de vida de los postulados por los integrantes de la asamblea de socios de CUMARE S.A. E.S.P.  | Hasta el 06 de marzo de 2023.     | Remisión a correo electrónico de contacto de cada uno de los socios accionistas de CUMARE S.A. E.S.P.             |
| Celebración de reunión extraordinaria de la asamblea de socios, para designación del REVISOR FISCAL para la vigencia 2023. | 06 de marzo de 2023,<br>03:00 pm. | Sala de Juntas de CUMARE S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 23 con calle 17 esquina segundo piso oficina 201.     |
| Publicación del orden de elegibilidad de los postulados.                                                                   | 07 de marzo de 2023               | Página web<br><a href="http://www.cumare.gov.co">www.cumare.gov.co</a>                                            |

**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.**  
Para fungir como Revisor (a) fiscal – principal o suplente -, se deberá acreditar al menos.

- a. **ESTUDIOS** 1. Título de pregrado en contaduría Pública. 2. Título de posgrado en la modalidad de Especialización. 3. Formación a nivel de diplomado o equivalente en normas Internacionales de información Financiera (NIIF) o Control interno de Gestión.
- b. **EXPERIENCIA** 1. Experiencia profesional no inferior a (5) años 2. Experiencia en el área contable o revisoría fiscal a Entidades del sector de servicios públicos no inferior a tres (3) años.

**ARTICULO TERCERO. INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.**  
No podrá participar en el proceso de designación de revisor fiscal – principal y suplente.

- a. Quien tenga sanciones vigentes que afecten el ejercicio de la profesión o haya sido sancionado dentro de los dos (2) últimos años, según antecedentes disciplinarios emitidos

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

**"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

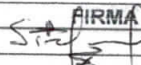
por la junta central de contadores. b. Quien se encuentre ejerciendo la revisoría Fiscal en más de cinco (5) sociedades por acción. C. quien se encuentre vinculado a la planta de personal CUMARE S.A. E.S.P. o lo haya estado dentro de los (6) seis meses anteriores. D. quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuatro grado de consanguinidad, primero civil y segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos el cajero auditor o contador de la misma sociedad. E. quien haya sido designado como revisor fiscal principal o suplente, no podrá desempeñar en la misma empresa CUMARE S.A. E.S.P. ningún otro cargo, durante el periodo respectivo ni dentro del año siguiente a su retiro. F. las demás consagradas en las normal que regulan la materia.

**FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE. Son funciones del revisor fiscal – principal y suplente:-**

- a. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios c. colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes al que haya lugar o le sean solicitador. D. velar por que se lleven regularmente la contabilidad en la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y por que se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para para tales fines. E. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título. F. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. G. Autorizar con su firma cualquier balance

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESUS ANTONIO MORENO MORENO**  
Gerente CUMARE S.A. E.S.P.

|                                                                                                                                                                                                              | NOMBRE COMPLETO           | CARGO                                   | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisó Aspectos Presupuestales:                                                                                                                                                                              | Sahilton Pabuena Franco   | Contador                                |  |
| Revisó Aspectos Jurídicos:                                                                                                                                                                                   | Luis David Mojica Figuera | Subgerente Jurídico                     |  |
| Revisó Aspectos Administrativos y Financieros:                                                                                                                                                               | Leydi Rocio Rocha Vargas  | Subgerente Administrativa y Financiera. |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                           |                                         |                                                                                       |

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**